



SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
INVITACIÓN PÚBLICA No. MÍNIMA CUANTÍA - CLD-00033-2019
PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA ADQUISICIÓN DE BIENES
Y/O SERVICIOS (DIFERENTES A LOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN)

La Dirección del SENA Regional Caldas, está interesada en obtener ofertas para seleccionar en igualdad de oportunidades al proponente que ofrezca las mejores condiciones para contratar, a través de la modalidad de Selección de Mínima Cuantía, el siguiente objeto contractual de conformidad con las especificaciones descritas en la presente invitación.

Para tal fin, los invitamos a presentar ofertas en los términos descritos en el presente documento.

Para el desarrollo de la presente contratación, los proponentes podrán comunicarse en el despacho de la Coordinación del Grupo Mixto de Apoyo Administrativo, ubicado en la ciudadela tecnológica del SENA Regional Caldas ubicada en el Km. 10 vía al Magdalena de la ciudad de Manizales, Caldas, e informarse de todos los aspectos relacionados con ella o solicitar aclaraciones en la dirección señalada en el cronograma del proceso.

1. CONDICIONES:

Esta Invitación ha sido elaborada siguiendo los postulados señalados en el Estatuto General de Contratación Pública y demás normas que lo modifican o complementan, así mismo, se soporta en el estudio del sector y del mercado y en los estudios previos realizados en atención de los requerimientos de la entidad. Quienes deseen participar en este proceso deben leer detenidamente el presente documento y cumplir con las exigencias previstas para el mismo, para lo cual se recomienda:

1. Examinar rigurosamente el estudio del sector y del mercado, los estudios previos, el contenido de la invitación y sus anexos, toda vez que hacen parte integral del presente proceso y es de su exclusiva responsabilidad conocer su contenido y cerciorarse de que cumple las condiciones y reúne los requisitos aquí señalados.
2. Tener en cuenta el presupuesto total oficial definido por la Entidad y suministrar toda la información requerida en el presente documento.
3. Toda consulta al proceso deberá formularse a través de mensaje electrónico enviado o comunicación escrita debidamente radicada. **En ningún caso el SENA atenderá consultas telefónicas ni personales.**
4. En el evento en que se presente una propuesta con antelación a la fecha y hora límite fijada para el cierre y presentación de las mismas, y la Entidad expida una adenda, el titular de dicha propuesta deberá retirarla y presentarla nuevamente.
5. Todos los costos asociados a la preparación y elaboración de su propuesta serán a cargo del proponente.

1.1. OBJETO

contratar servicio a todo costo para el manejo y control integrado de plagas y roedores en las instalaciones del Sena Regional Caldas.

1.2. CODIFICACIÓN CLASIFICADOR BIENES Y SERVICIOS

De conformidad con el clasificador de bienes y servicios de las Naciones Unidas (V.14.080 del UNSPSC) contenido en la dirección <http://www.colombiacompra.gov.co/es/Clasificacion>, la codificación de los bienes y/o servicios requeridos es:

Código UNSPSC 72102106 Producto: Control de roedores.

1.3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESENCIALES:

ITEM	FICHA TÉCNICA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
	DESCRIPCIÓN		
1	Implementación de Programas Y Estrategias de manejo, prevención y control (Inspección, Identificación, Determinación, Control y documentación) de plagas en general (Insectos rastreros, roedores e insectos voladores, en especial abejas y avispa).	MENSUAL	2



SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
INVITACIÓN PÚBLICA No. MÍNIMA CUANTÍA - CLD-00033-2019
PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA ADQUISICIÓN DE BIENES
Y/O SERVICIOS (DIFERENTES A LOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN)

Antes de llevar a cabo el manejo integrado de plagas – se deberá ejecutar una visita de inspección e identificación de madrigueras y panales para seguidamente realizar los siguientes mecanismos de control por la parte del contratista:

Control mecánico: (En especial la utilización de Jaulas). Ubicación en áreas críticas una vez se adjudique el contrato hasta finalización del mismo

Control sanitario: (Llevando a cabo disposición de animales en estado de descomposición). Retiro inmediato de los animales vivos y/o muertos.

Control químico: (En especial la utilización de insecticidas de salud pública – Rodenticidas parafinados – Pellets), realizando rotación de ingrediente activo- (Roenticidas: Difethialone – Brodifacouma; Insecticidas: Alfacipermetrina – Lambdacihalotrina) para evitar la resistencia de Plaguicidas en el organismo de las plagas.

Control de sanitización de baños como hongos y bacterias: (En especial con desinfectantes de 4 generaciones). realizando rotación de ingrediente activo.

Debe hacerse cada mes en las siguientes áreas:

Bloque administrativo y Auditorio (cocinetas, baños y oficinas)

Biblioteca, Relaciones Corporativas, Tecnoparque y Emprendimiento. (cocinetas, baños y oficinas)

Bloques de oficinas y ambientes del centro de procesos industriales. (cocinetas, comedor, baños, ambientes de formación y oficinas)

Área entrenamiento alturas (interior – zonas verdes)

Punto de venta Centro para la formación Cafetera (interior – zonas verdes)

Casa blanca y oficinas del centro para la formación cafetera (cocinetas, comedores, baños, ambientes y oficinas).

Centro para la formación cafetera y parcelas (oficinas, cocinetas, ambientes, archivo, almacén, colombia certifica y bodega)

Energías renovables y asu alrededor.

Oficinas del centro de automatización industrial (cocinetas, comedores, baños, ambientes y oficinas)

Archivo inactivo.

Area de ordenño y en su interior con trampas mecánicas e internevión de disposición final inmediata cuando se encuentre un animal allí encerrado.

Area de porcícolas, con trampas mecánicas e intervención de disposición final inmediata cuando se encuentre un animal allí encerrado.

Caballerizas, con trampas mecánicas e intervención de disposición final inmediata cuando se encuentre un animal allí encerrado.

Oficina de mantenimiento de la regional

Portería de la regional

COCINETA DEL AREA DE SERVICIO MEDICO, por lo cual se debe llevar a cabo una inspección previa para determinar el proceso seguro para esta área especial, actualmente ubicado en el edificio Don Pedro.



SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
INVITACIÓN PÚBLICA No. MÍNIMA CUANTÍA - CLD-00033-2019
PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA ADQUISICIÓN DE BIENES
Y/O SERVICIOS (DIFERENTES A LOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN)

	<input type="checkbox"/> Agencia Pública de Empleo, ubicada en el Carrera 23 Nro. 25 - 32, Edificio Esponsión, Piso 3. <input type="checkbox"/> Oficina de discapacitados agencia pública de empleo edificio don pedro <input type="checkbox"/> Tecnoacademia, ubicado en el INEM.	
2	<p>Condiciones de los Operarios para la ciudad de Manizales: El proveedor deberá garantizar que en la ejecución de la fumigación la persona cuente con los siguientes Elementos de Protección Personal:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Protección visual (Monogafas de seguridad antiempañantes, resistente a impactos, salpicaduras de sustancias). • Botas antideslizantes. • Overol anti fluidos con magas y capucha para fumigación • Guantes de nitrilo de alta caña. • Protección respiratoria con filtro para gases y vapores. <p>Antes de iniciar la actividad deberá de revisar el estado de sus EPP.</p> <p>Control de panales o colmenas y sus disposiciones. La persona que realizará el manejo de las abejas y avispas u otros vectores que se encuentren a una altura superior de 1,5 tendrá que contar con la certificación de trabajo seguro en alturas (Curso avanzado o reentrenamiento vigente) y certificado de manejo seguro de plaguicidas, para garantizar la idoneidad del proceso, adicional de estos certificados el proveedor contará con los Elementos de Protección personal para trabajo en alturas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Arnés de cuerpo completo. • Doble eslinga • Casco con barbuquejo. • Equipo de ascenso Andamio y escalera. • Monogafas antiempañantes. • Cinta para la demarcación de seguridad – conos • Botas antideslizantes. • Guantes para alturas. • Overol de algodón manga larga con puño de seguridad. <p>Para Garantizar estas condiciones la empresa en su oferta debe presentar siguiente:</p> <input type="checkbox"/> Certificado de disposición final de residuos peligrosos (R. Biológico) <input type="checkbox"/> Certificado de disposición (R. químico) <input type="checkbox"/> Presentar las FDS de los agentes químicos utilizados en el transcurso del contrato que concuerden con los utilizados <input type="checkbox"/> Presentar fichas toxicológicas de los Plaguicidas <input type="checkbox"/> Personal que cuenten con certificado de altura y curso en el manejo de plaguicidas. <input type="checkbox"/> Evidencias fotográficas del antes y después de cada actividad.	



SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
INVITACIÓN PÚBLICA No. MÍNIMA CUANTÍA - CLD-00033-2019
PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA ADQUISICIÓN DE BIENES
Y/O SERVICIOS (DIFERENTES A LOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN)

	Adicionalmente debe aportar La Resolución de la Dirección Territorial de Salud de Calda y el certificado de idoneidad de la Secretaria de Salud.		
3	Inspección en zonas verdes y control de vectores tales como, reptiles, animales rastreros e insectos voladores. Para este punto se debe garantizar la existencia de un Ingeniero Agrónomo con curso en el manejo seguros de plaguicidas (SENA) que respalde el uso de sustancias de baja toxicidad para terrenos, suelos, zonas verdes y plantíos en la Regional, especialmente en sectores de producción para esta actividad la empresa deberá tener disponibilidad inmediata, (respuesta en dos horas)		

Nota: Se debe tener particular cuidado en el control de las abejas, ya que se evidenció la existencia de algunos panales a una altura superior a 1.5 metros, por lo cual se requiere certificado en alturas del operario que lo adelantará.

Nota 2: Se debe adjuntar las certificaciones solicitadas en la ficha técnica lo cual hace parte de las condiciones mínimas para contratar.

1.4. OBLIGACIONES:

1.4.1. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

1. Prestar a todo costo los servicios descritos en la ficha técnica.
2. Realizar un diagnóstico, con el fin de identificar los sitios o puntos estratégicos en los cuales se presenten proliferación de plagas.
3. Presentar un plan de trabajo y las recomendaciones necesarias tendientes a controlar de manera inmediata y prevenir a futuro la presencia de vectores en los diferentes Centros de Formación Profesional y la Dirección Regional, principalmente en áreas de proceso de alimentos, alojamiento de personal y unidades pecuarias.
4. El contratista deberá realizar un control químico con productos de bajo impacto ambiental y mínima toxicidad, fumigaciones y desinfección por aspersión, instalación de cebos, trampas, etc., Identificación y eliminación de madrigueras (campos abiertos), Aislamiento de edificación (mallas angeos, uniones puertas – piso, sifones rejillas, mallas campanas extractoras, ventanas).
5. El contratista deberá realizar una inspección general, con el fin de identificar los sitios o puntos estratégicos en los cuales se presenten proliferación de plagas.
6. El contratista deberá dar a conocer y entregar el programa preventivo de control de plagas para el SENA Regional Caldas.
7. El contratista deberá utilizar durante la ejecución del contrato insumos debidamente autorizado por la ley y las autoridades ambientales.
8. El contratista deberá contar con personal especializado que garantice satisfacción total de la prestación del servicio.
9. El contratista debe suministrar permanentemente asesoría técnica en el control y manejo de plagas a los responsables de las áreas a intervenir.
10. Realizar tratamiento a las madrigueras de roedores.
11. El contratista debe tener disponibilidad de atención las 24 horas del día los 7 días de la semana.
12. Eliminación y disposición final de empaques y residuos que se generen por la actividad, de conformidad con la normativa aplicable a la materia.
13. Antes de iniciar el trabajo en alturas se deberá informar a la oficina de Seguridad y salud en el trabajo, para delegar un profesional en S.O quien diligenciará el permiso en alturas, y la lista de verificación de los EPP, área de trabajo.
14. Las fumigaciones serán debidamente anunciadas a la oficina de seguridad y salud en el trabajo antes de realizarse, con las recomendaciones pertinentes, para que estas sean difundidas a los diferentes centros y los funcionarios tengan conocimiento de las medidas a tomar después de la intervención. Así mismo, se deberá informar los operarios que adelantaran la fumigación, con el respectivo soporte PILA de cada uno de ellos y si la actividad se hará en una altura superior a 1,5 metros, el Respectivo Certificado en Alturas – acompañamiento por coordinador de alturas y anexo de permiso de trabajo.
15. Los operarios deben estar capacitados para ejecutar los trabajos de fumigación y control, garantizando la seguridad absoluta de las personas que estén en el entorno del lugar de influencia del fumigo, y su misma seguridad, este trabajo debe realizarse en días no laborales. Cada operario debe portar los elementos de seguridad y salubridad necesarios.



SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
INVITACIÓN PÚBLICA No. MÍNIMA CUANTÍA - CLD-00033-2019
PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA ADQUISICIÓN DE BIENES
Y/O SERVICIOS (DIFERENTES A LOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN)

16. Los operarios deberán portar los siguientes elementos para su protección de seguridad industrial:
 - Overol de drill
 - Traje impermeable para fumigar anti fluidos de químicos
 - Guantes de nitrilo
 - Mascara respiratoria con filtro para gases y vapores
 - Monogafas de seguridad
 - Botas de seguridad
17. Certificado de fumigación donde conste la fecha de realización, lugar intervenido, persona responsable de la realización del mismo, servicios prestados, producto utilizado y sus características, firma y sello del Contratista y demás información que ante la prestación del servicio se considere relevante.
18. El proveedor debe allegar las hojas de seguridad de los plaguicidas que correspondan con los químicos utilizados
19. Entregar la licencia sanitaria de funcionamiento.
20. Deberá llegar copia del convenio o contrato con un gestor de residuos autorizados para el manejo de plaguicidas.
21. El contratista debe presentar los certificados de disposición final de los residuos de plaguicidas generados en el SENA.

1.4.2. OBLIGACIONES GENERALES

El contratista se comprometerá a cumplir con las siguientes obligaciones:

1. Ejecutar el objeto contractual en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad de conformidad a los parámetros establecidos en el SENA.
2. Ejecutar el objeto del presente contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras estipuladas en las cláusulas correspondientes y de acuerdo con su oferta y la invitación pública los cuales hacen parte vinculante del contrato.
3. Cumplir cabalmente los deberes que le impone la Constitución, la ley y los reglamentos internos, los cuales deberá conocer sin que por ello adquiera la calidad de trabajador oficial o servidor público.
4. Avisar al SENA dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del SENA.
5. Avisar al SENA, dentro del día hábil siguiente a conocida su existencia, la causal de incompatibilidad o inhabilidad sobreviniente.
6. Permanecer a paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social integral, de los aportes o impuestos cuyo recaudo sea a favor del SENA, cuando legalmente le corresponda, y contratación de aprendices, durante todo el tiempo de ejecución del contrato y acreditar esa paz y salvo cada vez que se lo requiera el SENA, por cuanto es un requisito previo para los pagos de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.
7. Vigilar y salvaguardar los bienes y valores que le han sido encomendados y cuidar que sean utilizados debida y racionalmente, para los fines que les fueron entregados de conformidad con el objeto del contrato suscrito. Los contratistas son responsables de los bienes en depósito y de los bienes en servicio, según la naturaleza de su contrato. Si el contratista debe administrar, manejar, custodiar, controlar o usar bienes que hagan parte del patrimonio del SENA, de otras entidades o de particulares puestos al servicio de la entidad, están sujetos a control y vigilancia. Por lo tanto, deberán dar cuenta de su gestión al supervisor y/o interventor del contrato respectivo y a los órganos de control fiscal y disciplinario, de ser procedente.
8. Ejecutar el servicio de acuerdo a las normas técnicas y de calidad que se exigen para el mismo.
9. Las demás contempladas en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993 y las que se deriven directamente del objeto contractual.

1.4.3. OBLIGACIONES DEL SENA

1. Pagar en el valor del contrato en la forma previamente establecida.
2. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que hacen parte vinculante al mismo, como los pliegos de condiciones, la propuesta, entre otros.
3. Prestar colaboración para el óptimo desarrollo y ejecución del objeto contractual.

1.5. PLAZO DE EJECUCIÓN

hasta el 31 de diciembre de 2019, sin exceder el 31 de diciembre de 2019.



SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
INVITACIÓN PÚBLICA No. MÍNIMA CUANTÍA - CLD-00033-2019
PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA ADQUISICIÓN DE BIENES
Y/O SERVICIOS (DIFERENTES A LOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN)

1.6. LUGAR DE EJECUCIÓN

El proveedor deberá llevar a cabo el Servicio en las diferentes instalaciones del SENA Regional Caldas, ubicado en el Kilómetro 10 vía al Magdalena de la ciudad de Manizales, en el Servicio Médico ubicado en el Edificio Don Pedro, Agencia Pública de Empleo en el Edificio Esponsión, Piso 3 y Tecnoacademia ubicado en el INEM.

1.7. TIPO DE CONTRATO

El contrato a celebrar es de PRESTACIÓN DE SERVICIOS. Su ejecución estará regulada conforme a lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 80 de 1993, y las disposiciones del Código Civil y Código de Comercio pertinentes.

1.8. PRESUPUESTO OFICIAL O VALOR ESTIMADO

El presupuesto oficial estimado es hasta \$6.774.667, incluyendo todos los costos directos e indirectos e iva.

1.8.1. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

Para sufragar el pago de los costos del contrato, la Regional cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 10919 Rubro: C-3603-1300-14-0-3603025-02 adquisición de bienes y servicios.

1.9. FORMA DE PAGO

El SENA pagará al contratista en actas parciales de pago, de acuerdo a los servicios prestados, dentro de los veinte (20) días siguientes a la presentación de cada factura por parte del contratista, previa recepción a satisfacción de los servicios por parte de la supervisión. Para la realización de los pagos el contratista deberá acreditar previamente encontrarse al día en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y aportes Parafiscales al SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda. Si la(s) factura(s) no ha(n) sido bien elaborada(s) o no se acompaña(n) de los documentos que la respalde(n), los términos anteriores solo empezarán a contarse desde la fecha en que quede corregida la cuenta o factura o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos. // Todas las demoras que se presente por estos conceptos serán de responsabilidad del PROVEEDOR, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. // El SENA efectuará al CONTRATISTA las retenciones que, en materia tributaria tenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención. En los demás casos, el contratista deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación. El pago de este contrato está sujeto a la disponibilidad de PAC.

1.10. CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA

1. Cuando el proponente se encuentre incurso en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad establecida en la Constitución o la Ley.
2. Cuando la oferta sea presentada por persona jurídicamente incapaz para obligarse o que no cumpla con las calidades y condiciones de participación.
3. Cuando el objeto social del proponente que sea persona jurídica, no guarde relación con el objeto contractual.
4. Cuando para este mismo proceso se presenten varias ofertas por el proponente, por sí o por interpuesta persona, en un consorcio, unión temporal, individualmente o a través de una persona jurídica.
5. Cuando no se suscriba la carta de presentación de la oferta por la persona natural proponente o por el representante legal de la persona jurídica proponente o del consorcio o unión temporal.
6. Cuando el representante legal de la persona jurídica, consorcio o unión temporal, tenga limitaciones para contratar y no tenga la autorización expresa del órgano social competente para presentar oferta y/o celebrar el contrato, de acuerdo con los estatutos sociales o con el documento de integración del consorcio o unión temporal.
7. Cuando la oferta se presente en forma extemporánea o en un lugar diferente al fijado en la invitación pública.
8. Cuando se compruebe que el proponente ha influido o presionado ilícitamente sobre el estudio de las ofertas.
9. Cuando se compruebe que los documentos presentados por el proponente contienen información que no es veraz o no corresponden con la realidad.



SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
INVITACIÓN PÚBLICA No. MÍNIMA CUANTÍA - CLD-00033-2019
PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA ADQUISICIÓN DE BIENES
Y/O SERVICIOS (DIFERENTES A LOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN)

10. Cuando el proponente o su oferta no reúna los requisitos habilitantes u obligatorios para participar que se encuentran señalados en la presente invitación pública, o no presente cualquiera de los documentos generales y específicos para cada caso aquí establecidos, y no los subsane dentro del término señalado en la presente invitación pública de acuerdo a lo dispuesto en el **Dcto. 1082 de 2015**.
11. Cuando exista o se advierta enmendadura o corrección que de lugar a confusión en los documentos obligatorios presentados, y el proponente no lo haya advertido, subsanado oportunamente o hecho la salvedad con su firma al pie de la corrección.
12. Cuando no se presente la oferta técnica o la oferta económica; o cuando éstas sean presentadas en diferentes formatos a los suministrados por la entidad o incumpliendo las reglas fijadas en la invitación pública, de tal manera que no permitan una comparación en condiciones de igualdad o una selección objetiva de las ofertas.
13. Cuando la oferta económica supere el presupuesto oficial o sea presentada en moneda diferente a los pesos colombianos.
14. Cuando estando prohibido en la invitación pública, se presente oferta parcial o alternativa, o en condiciones técnicas inferiores a las mínimas requeridas por la entidad.
15. Cuando el proponente señale su desacuerdo o imposibilidad de cumplir las obligaciones, condiciones y requisitos previstos en la invitación pública, o condicione su oferta a factores, situaciones, modalidades o especificaciones diferentes a las requeridas por la entidad.
16. Cuando siendo el caso, no se presente el documento de constitución del consorcio o unión temporal, o uno o varios de los integrantes del mismo no suscriban el respectivo documento de constitución.
17. Cuando, en atención a lo dispuesto en el **Artículo 2.2.1.1.2.2.4 Oferta con valor artificialmente bajo del Dcto. 1082 de 2015** (oferta con valor artificialmente bajo), el oferente no explique - dentro del término previsto por la entidad - las razones que sustenten el valor por él ofertado, o cuando oídas las explicaciones el comité evaluador recomiende el rechazo explicando sus razones (teniendo en cuenta que procederá la recomendación de continuidad de la oferta en el proceso de selección, cuando el valor de la misma responde a circunstancias objetivas del proponente y su oferta, que no ponen en riesgo el proceso, ni el cumplimiento de las obligaciones contractuales en caso de que se adjudique el contrato a dicho proponente.
18. Cuando el proponente no subsane los documentos requeridos durante el término dispuesto en el informe de evaluación.
19. Cuando el proponente modifique la descripción, unidad de medida y cantidades de la ficha técnica (anexo presentación propuesta económica)
20. Cuando no anexe los documentos que se solicitan dentro de la ficha técnica los cuales hacen parte a las condiciones mínimas requeridas por la Entidad.
21. Los demás casos expresamente establecidos en el presente documento.

1.11. ETAPAS Y CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN

ACTUACIÓN	LUGAR DE CONSULTA DEL DOCUMENTO O EJECUCIÓN DE LA ACTUACIÓN	FECHA Y HORA
PUBLICACIÓN EN EL SECOP DE LOS ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Podrá consultar el documento en www.contratos.gov.co ó en el Área Administrativa de la Dirección Regional, Ubicado en el Kilómetro 10 vía al Magdalena Bloque Administrativo, de la ciudad de Manizales.	El 9 de septiembre de 2019
PUBLICACIÓN EN EL SECOP DE LA INVITACIÓN PÚBLICA	Podrá consultar el documento en www.contratos.gov.co ó en el Área Administrativa de la Dirección Regional, Ubicado en el Kilómetro 10 vía al Magdalena Bloque Administrativo, de la ciudad de Manizales.	El 9 de septiembre de 2019
OBSERVACIONES A LA INVITACIÓN PÚBLICA	Mediante comunicación radicada en la oficina de Administración de documentos del SENA Regional Caldas ubicada en el kilómetro 10 vía al Magdalena de la ciudad de Manizales o al correo electrónico palopez@sena.edu.co	Desde el 9 al 10 de septiembre de 2019.
RESPUESTA OBSERVACIONES A LA INVITACIÓN PÚBLICA	Podrá consultar el documento en www.contratos.gov.co ó en el Área Administrativa del SENA Regional Caldas ubicada en el kilómetro 10 vía al Magdalena de la ciudad de Manizales	El 11 de septiembre de 2019
TERMINO PARA LA PUBLICACIÓN DE ADENDAS (EN EL SECOP)	Podrá consultar el documento en www.contratos.gov.co ó en el Área Administrativa del SENA Regional Caldas ubicada en el kilómetro 10 vía al Magdalena de la ciudad de Manizales	Hasta el 11 de septiembre de 2019.



SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
INVITACIÓN PÚBLICA No. MÍNIMA CUANTÍA - CLD-00033-2019
PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA ADQUISICIÓN DE BIENES
Y/O SERVICIOS (DIFERENTES A LOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN)

ACTUACIÓN	LUGAR DE CONSULTA DEL DOCUMENTO O EJECUCIÓN DE LA ACTUACIÓN	FECHA Y HORA
APERTURA RECEPCIÓN OFERTAS	Las ofertas se recibirán únicamente en la Oficina de administración de documentos unidad de correspondencia del SENA Regional Caldas, ubicada en el Bloque Administrativo del Kilómetro 10 vía al Magdalena de la ciudad de Manizales.	El 12 de septiembre HORARIO: desde 8:00 a.m. hasta 5:00 p.m
CIERRE RECEPCIÓN OFERTAS	Las ofertas se recibirán únicamente en la Oficina de administración de documentos unidad de correspondencia del SENA Regional Caldas, ubicada en el Bloque Administrativo del Kilómetro 10 vía al Magdalena de la ciudad de Manizales.	El 12 de septiembre de 2019 a las 05:00 p.m.
APERTURA DE LOS SOBRES QUE CONTIENEN LAS OFERTAS	Se realizará en la Dirección Regional, Ubicado en el Bloque Administrativo del Kilómetro 10 vía al Magdalena de la ciudad de Manizales. En dicha diligencia se suscribirá un acta que podrá consultar el documento en www.contratos.gov.co .	El 13 de septiembre de 2019. HORA: A las 09:00 a.m.
EVALUACIÓN	Sala de Juntas del Centro de la Dirección Regional, Ubicado en Bloque Administrativo del Kilómetro 10 vía al Magdalena de la ciudad de Manizales.	Desde el 13 de septiembre de 2019
PUBLICACIÓN EN EL SECOP DEL INFORME DE EVALUACIÓN	Podrá consultar el documento en www.contratos.gov.co ó en el Área Administrativa de la Dirección Regional, Ubicado en Bloque Administrativo del Kilómetro 10 vía al Magdalena de la ciudad de Manizales.	El día 16 de septiembre 2019.
PLAZO PARA SUBSANAR Y PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES	Mediante comunicación radicada en la oficina de Administración de documentos del SENA Regional Caldas ubicada en el kilómetro 10 vía al Magdalena de la ciudad de Manizales o al correo electrónico ypcortesq@sena.edu.co	El día 17 de septiembre de 2019 hasta las 5:00 pm.
RESPUESTA A OBSERVACIONES DEL INFORME DE EVALUACIÓN.	Podrá consultar el documento en www.contratos.gov.co ó en el Área Administrativa del SENA Regional Caldas ubicada en el kilómetro 10 vía al Magdalena de la ciudad de Manizales	El día 18 de septiembre de 2019.
PUBLICACIÓN SIMULTANEA EN EL SECOP DE: 1. ACEPTACIÓN DE LA OFERTA 2. (O LA DECLARATORIA DESIERTA, SEGÚN SEA EL CASO	Podrá consultar el documento en www.contratos.gov.co ó en el Área Administrativa de la Dirección Regional, Ubicado en Bloque Administrativo del Kilómetro 10 vía al Magdalena de la ciudad de Manizales.	Dentro de los 3 días hábiles siguiente al informe final de evaluación.
REGISTRO PRESUPUESTAL	En el Área Administrativa de la Dirección Regional, Ubicado en Bloque Administrativo del Kilómetro 10 vía al Magdalena de la ciudad de Manizales.	Una vez aceptada la oferta

1.12. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN:

Son aplicables los principios de la Constitución Política, el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública - Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015 y en lo no regulado, particularmente, las normas civiles y comerciales, las reglas previstas en esta Invitación Pública y las adendas y aclaraciones que se expidan durante el desarrollo del proceso.

La escogencia del contratista se efectuará a través de la Modalidad de Selección de Mínima Cuantía, de conformidad con la Ley 1150 de 2007, artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes, por tratarse de un proceso cuyo presupuesto oficial no excede el 10% de la menor cuantía de la entidad.



SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
INVITACIÓN PÚBLICA No. MÍNIMA CUANTÍA - CLD-00033-2019
PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA ADQUISICIÓN DE BIENES
Y/O SERVICIOS (DIFERENTES A LOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN)

Conforme lo anterior, la Entidad Estatal aceptará la oferta del proponente que haya cumplido con los requisitos de la Invitación Pública y que haya ofrecido el precio más bajo, el orden de elegibilidad se determinará de acuerdo con la presentación de la menor oferta en orden ascendente.

1.13. PARTICIPANTES

La oferta con el menor precio antes de IVA deberá cumplir los requisitos habilitantes. En caso de que ello no ocurra la oferta será declarada no hábil, y si no son subsanados los requisitos habilitantes dentro del término previsto, la oferta será rechazada.

1.14. PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

La oferta se debe entregar dentro del plazo fijado en el cronograma del proceso y en el lugar allí señalado. No se aceptarán ofertas presentadas en lugar distinto al que se señala en la presente invitación. La oferta deberá presentarse en idioma castellano, en medio físico impreso, firmado por el representante legal del proponente y/o por quien esté debidamente autorizado para ello, de acuerdo con el orden y requisitos establecidos en la presente invitación (con todos los anexos), debidamente foliada en estricto orden consecutivo y ascendente.

La oferta deberá ser presentada **EN SOBRE CERRADO** (no se aceptarán ofertas enviadas por correo electrónico, fax o cualquier otro medio telemático), indicando expresamente lo siguiente:

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA
REGIONAL CALDAS
DEPENDENCIA A LA QUE VA DIRIGIDA LA OFERTA:

PROCEDIMIENTO DE MÍNIMA CUANTÍA RADICADO:

- IDENTIFICACIÓN DEL OBJETO DEL PROCESO: _____
- NOMBRE DEL OFERENTE: _____
- DIRECCIÓN DEL OFERENTE: _____
- TELEFONO: _____
- CORREO ELECTRÓNICO: _____

- Solamente se recibe la presentación de una (1) oferta por proponente.
- No se acepta la presentación de ofertas parciales. Tampoco se aceptan ofertas alternativas ni con especificaciones técnicas inferiores o elementos diferentes a los señalados en la ficha técnica.
- La Entidad se reserva el derecho de solicitar fichas técnicas y/o muestras de los bienes solicitados, por lo cual el proveedor debe contar con disponibilidad de las mismas.
- El SENA no se hará responsable por la no apertura de una oferta, si no está correctamente dirigida y marcada como se especificó anteriormente.
- La oferta debe ser presentada sin tachones, enmendaduras o raspaduras que hagan dudar del ofrecimiento, a menos que se efectúe la salvedad, la cual se entiende cumplida con la firma del proponente al pie de la corrección
- Cualquier diferencia entre letras y números hará prevalecer la expresión en letras

1.15. VIGENCIA DE LAS OFERTAS

La oferta deberá tener una vigencia mínima de treinta (30) días calendario. Cualquier manifestación en contrario se tendrá por no escrita.

1.16. REGLAS PARA EXPEDIR ADENDAS

Las adendas podrán ser expedidas por la entidad hasta el día fijado en el cronograma del presente proceso de selección.

Si la adenda se expide para adicionar requisitos de participación en el presente proceso, el SENA extenderá el plazo para la presentación de las ofertas por un día hábil adicional al previsto inicialmente, para lo cual la respectiva adenda deberá señalar el nuevo cronograma del proceso.



SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
INVITACIÓN PÚBLICA No. MÍNIMA CUANTÍA - CLD-00033-2019
PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA ADQUISICIÓN DE BIENES
Y/O SERVICIOS (DIFERENTES A LOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN)

En caso que la adenda se expida simplemente para aclarar el alcance de algún numeral de esta invitación sin que ello incida en los requisitos de participación, no se extenderá el plazo para la presentación de la oferta.

1.17. LUGAR Y FECHA DEL CIERRE

El cierre de recepción de ofertas se hará en la hora, fecha y lugar establecidos en el cronograma del proceso. Después de la fecha y hora establecidas para el cierre no se recibirán ofertas ni se aceptarán cambios en el contenido de las mismas, ni solicitudes de retiro de la oferta entregada.

Dentro del plazo indicado en el cronograma, se realizará la apertura de cada uno de los sobres. De tal acto se levantará un acta que contendrá la relación de los participantes en el proceso de selección, el número de folios por cada oferta presentada, el valor de las ofertas y el orden de menor a mayor, haciendo la salvedad que durante la evaluación se verificará que aquella que contenga el precio más bajo cumpla con las especificaciones técnicas y jurídicas requeridas por la entidad en la presente invitación, de lo contrario se continuará de manera sucesiva con las demás ofertas en el orden que corresponda del menor al mayor valor ofertado. Dicha acta será publicada en el SECOP (**Decreto 1082 de 2015**).

2. CONTENIDO DE LA PROPUESTA

La oferta con el menor precio deberá cumplir los siguientes requisitos habilitantes. En caso de que ello no ocurra la oferta será declarada no hábil, y si no son subsanados los requisitos habilitantes dentro del término previsto, la oferta será rechazada.

2.1 REQUISITOS O DOCUMENTOS QUE CONSTITUYEN FACTORES DE ESCOGENCIA:

OFERTA ECONÓMICA	<p>Oferta económica:</p> <ul style="list-style-type: none">• La validez mínima de la oferta económica deberá ser la señalada en la presente invitación.• Deberá ser clara y verificable matemáticamente• Las cifras definitivas no podrán contener decimales, deberán ser aproximadas a la unidad más cercana.• El impuesto a las transacciones financieras – 4xmil - estará a cargo de la entidad contratante, por lo cual no debe hacer parte de la propuesta ni del valor del contrato.• Se verificarán los valores de los ítems contenidos en las ofertas, teniendo en cuenta los precios del mercado.• La propuesta deberá presentarse de conformidad a los requerimientos de la ficha técnica del proceso, conforme al cual en dicho precio se encuentran comprendidos todos los costos directos e indirectos, discriminando cuales de estos están gravados con el IVA y valor de IVA.• Deberá indicar el valor total de la propuesta.• Para determinar cuál es la oferta con el precio más bajo se compararán los valores totales de cada una de las ofertas.• El PROPONENTE deberá ofertar los bienes o servicios en la unidad de medida y cantidad requerida, teniendo en cuenta que las especificaciones deben ser de la mejor calidad.• Al formular la oferta, el PROPONENTE deberá tener en cuenta que todos los impuestos, retenciones y gastos que se causen por razón de la legalización y ejecución del contrato, incluidas la CONSTITUCIÓN DE LAS GARANTÍAS en caso de que se le requiera, son de cargo exclusivo del CONTRATISTA. Por lo tanto, los precios que se propongan deberán considerar tales conceptos.• El SENA solo pagará los precios contratados y por tanto, no reconocerá suma alguna por impuestos ni reajustes a los precios ofertados, a menos que el reajuste se deba efectuar como consecuencia de una acción directa de la entidad previamente formalizada de acuerdo a los procedimientos legales y presupuestales que corresponda.• El SENA efectuará al PROPONENTE las retenciones que, en materia tributaria tenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención. En los demás casos, el contratista deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación.• Las devoluciones o exenciones a que crea tener derecho el PROPONENTE deberán ser tramitadas por éste ante la respectiva Administración de Impuestos, sin responsabilidad alguna por parte del SENA o costo para ella.
-----------------------------	---



SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
INVITACIÓN PÚBLICA No. MÍNIMA CUANTÍA - CLD-00033-2019
PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA ADQUISICIÓN DE BIENES
Y/O SERVICIOS (DIFERENTES A LOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN)

	<ul style="list-style-type: none">• Con relación al IVA, el PROPONENTE deberá discriminar en la oferta este impuesto, si pertenece al régimen común. En caso de no indicarlo, este nuevo valor no podrá ser reconocido por el SENA y el PROPONENTE deberá asumir el costo del impuesto.• El valor de la oferta, teniendo en cuenta todos los costos de directos e indirectos del contrato (incluyendo IVA y costos de ejecución), <u>no podrá superar el presupuesto oficial establecido en el presente proceso.</u>
OFERTA TÉCNICA	Oferta técnica: Deberá cumplir con las especificaciones precisas requeridas por la entidad en la ficha técnica contenida en la presente invitación pública. Se verificará que los bienes o servicios ofertados contengan y cumplan las especificaciones técnicas de calidad, solicitadas en la invitación pública en cada uno de los ítems allí estipulados, en las unidades de medida y cantidades señaladas, y se ajuste a las necesidades de la entidad, de tal manera que la oferta que contenga los requerimientos señalados será ADMITIDA y las que no cumplan con las especificaciones técnicas serán RECHAZADAS.

2.2 REQUISITOS HABILITANTES

En la presente invitación podrán participar PERSONAS NATURALES Y/O PERSONAS JURIDICAS, que contenga habilitados los servicios, y deberá cumplir adicionalmente los siguientes requisitos habilitantes. En caso de que ello no ocurra la oferta será declarada no hábil, y si no son subsanados los requisitos habilitantes dentro del término previsto, la oferta será rechazada.

CAPACIDAD JURÍDICA:

- **Carta presentación de la propuesta:** La carta de presentación de la propuesta se diligenciará conforme contenido en el **formato 1** "Carta de Presentación de la Propuesta" y será firmada por el Representante legal, inscrito en el certificado de existencia y representación legal, o Apoderado, si a ello hubiere lugar. Si la propuesta es presentada por una persona jurídica, en unión temporal o consorcio, deberá venir suscrita por los representantes legales de cada una de las firmas que conforman la unión debidamente facultado en los términos de ley.

En ella deberá constar una declaración bajo juramento de no encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad de que tratan los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993 y demás normas legales pertinentes.

Documento de identificación de la persona natural o representante legal: si el proponente es persona jurídica o natural, deberá aportar junto con su propuesta fotocopia legible de la cedula de ciudadanía. Si el proponente es consorcio o unión temporal, deberá aportar junto con su propuesta fotocopia legible de la cedula de ciudadanía de cada uno de los representantes legales que integran la figura asociada. NOTA: Las copias allegadas deben estar completamente legibles.

- **Acreditación de existencia y representación legal:** En el evento en que el oferente sea una persona jurídica deberá presentar acreditación de su Existencia y Representación Legal, a través de certificación VIGENTE, y expedida por la autoridad u organismo competente de su domicilio principal (Vrg. el Certificado de Existencia y Representación Legal emitido por la Cámara de Comercio de la Jurisdicción). // Las personas legalmente obligadas a inscribirse en el Registro Mercantil, ya sean naturales o jurídicas, deberán presentar matrícula mercantil. Por ello se requiere igualmente que la matrícula mercantil debe estar renovada tanto para el proceso como para la firma del Contrato. // **En todo caso, el documento jurídicamente idóneo con el que se acredite la existencia y representación legal debe estar vigente, haber sido expedido con una antelación no mayor a treinta (30) días calendario contados retroactivamente desde la fecha de cierre de este proceso de Selección.** En el evento en que la fecha de cierre sea prorrogada, se contará retroactivamente a partir de la primera fecha de cierre. // En dicho documento debe constar el nombre, NIT, domicilio, representación legal, duración de la persona jurídica (en caso de serlo) y la facultad del representante legal para suscribir el contrato. // En el caso en que el representante legal de la firma proponente tenga alguna limitación para suscribir la oferta o el contrato, se deberá anexar copia certificada del Acta de la Junta o Asamblea de Socios por la cual se le exima o levante la limitación aludida. // En dicho documento debe constar que la capacidad del oferente se circunscribe al desarrollo de la actividad prevista en su objeto social, que el objeto social esté directamente relacionado con el objeto contractual del presente proceso (art. 99 Co.Co.), y que su duración no es inferior al plazo del contrato y un (1) año más, contado a partir de su suscripción (art. 6 inciso 2 de la Ley 80 de 1993). // Si la oferta es presentada



SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
INVITACIÓN PÚBLICA No. MÍNIMA CUANTÍA - CLD-00033-2019
PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA ADQUISICIÓN DE BIENES
Y/O SERVICIOS (DIFERENTES A LOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN)

por una PERSONA NATURAL, no está obligada a estar inscrita en el registro mercantil, por lo que deberá adjuntar copia de la cédula y certificado de antecedentes disciplinarios. // Si la oferta es presentada por un consorcio o unión temporal, cada uno de sus miembros deberá presentar de manera independiente los anteriores documentos, con los requisitos señalados en este numeral. // La persona **natural extranjera** sin domicilio en Colombia acreditará su existencia mediante la presentación de la copia de su pasaporte o del documento que fije su residencia temporal o permanente en Colombia. // Este documento hace parte de la verificación jurídica.

- **Acreditación de existencia y representación legal proponentes extranjeros sin sucursal en Colombia:** Si se trata de personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia, mediante documento expedido dentro de los tres meses anteriores al cierre del proceso de selección del contratista, en los que se acredite su existencia y representación legal y que cuentan con un apoderado debidamente constituido, con domicilio en Colombia y ampliamente facultado para representarlas judicial o extrajudicialmente. Deberán mantener dicho apoderado como mínimo, por el término de vigencia del contrato que se genere del presente proceso de selección y un año más. No tendrán la obligación de acreditar apoderado si de conformidad con las normas legales vigentes, tienen obligación de constituir sucursal en Colombia para efectos de la ejecución del Contrato. Si se trata de sociedades extranjeras sin sucursal en Colombia de países parte de la "Convención sobre la abolición del requisito de legalización para documentos públicos extranjeros", se tendrán en cuenta las siguientes reglas: 1. El documento público relacionado con sociedades extranjeras en el cual se certifique la existencia de la sociedad y el ejercicio de su objeto social, tendrá validez en Colombia con la sola Apostilla. 2. Cuando el documento otorgado en el exterior deba ser autenticado, el interesado deberá velar porque la autoridad que autentica, certifique sobre la existencia de la sociedad y sobre la extensión del objeto social, documento éste que se deberá apostillar. 3. En el evento en el cual, en un Estado Parte de la Convención, la autoridad ante quien se autentican los documentos no tenga la facultad de certificar sobre la existencia de la sociedad y sobre el ejercicio del objeto social de la misma, el interesado podrá solicitar dichas certificaciones ante la autoridad competente del lugar. Para que surtan efectos en Colombia, estas certificaciones deberán a su vez ser apostilladas por la autoridad del Estado donde emana el documento. 4. Si no existiera una autoridad local que pueda expedir las certificaciones de existencia de la sociedad y del ejercicio del objeto social de acuerdo con las leyes del respectivo país, el interesado podrá acudir ante el Cónsul Colombiano quien podrá certificar que tuvo a la vista las pruebas de la existencia de la sociedad y del ejercicio de su objeto conforme a las leyes del respectivo país. En este caso, como la Convención no se aplica a los documentos ejecutados directamente por agentes diplomáticos o consulares, deberá seguir el trámite ordinario de legalización, o sea que el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia abonará la firma del Cónsul.
- **Documento de constitución de consorcio o unión temporal (formato 2):** Cuando el proponente sea un consorcio o unión temporal, deberá presentar el acta de constitución, señalando los términos y extensión del acuerdo celebrado (porcentaje de participación para uniones temporales), así como la designación de la persona que los representará. // En el formato deberá expresar claramente su denominación, conformación, las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos, el grado de participación de cada uno de sus integrantes y su responsabilidad. Igualmente, su deseo de participar en la presentación conjunta de la oferta y de suscribir el contrato, de conformidad con el artículo 7° de la Ley 80 de 1993. // En caso que el consorcio o unión temporal sean seleccionados como contratistas, como requisito previo para la suscripción del contrato, y con el fin de cumplir sus obligaciones tributarias, deberán tramitar su respectivo registro único tributario RUT y en consecuencia obtener el NIT del consorcio o unión temporal.
- **Certificación sobre el cumplimiento del pago de los aportes al sistema de seguridad social integral, impuestos cuyo recaudo sea a favor del SENA y contratación de aprendices, cuando legalmente le corresponda formato 3):** El proponente (persona natural o jurídica) deberá certificar que al momento de presentación de la oferta se encuentra a paz y salvo en el pago de los impuestos o aportes cuyo recaudo sea a favor del SENA, y aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensiones y riesgos laborales). // Cuando la oferta sea presentada por una persona natural deberá anexar a la certificación copia de la última PILA debidamente pagada. // Cuando la oferta sea presentada por personas jurídicas, se deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas mencionados mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal, durante un lapso no inferior a los seis (6) meses anteriores a la presentación de la propuesta. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución. // En todos los casos esta certificación deberá contener igualmente la constancia del cumplimiento en la contratación de aprendices o la manifestación expresa de no estar obligado (esta información será



SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
INVITACIÓN PÚBLICA No. MÍNIMA CUANTÍA - CLD-00033-2019
PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA ADQUISICIÓN DE BIENES
Y/O SERVICIOS (DIFERENTES A LOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN)

corroborada por el SENA).// La información presentada en desarrollo del presente numeral se entiende suministrada bajo la gravedad de juramento. Este documento hace parte de la verificación jurídica.

En el caso que el proponente en razón de la ley 1607 de 2012 este exento de pagar los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) y del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), deberá allegar tal certificación expedida por contador en este sentido, y donde se indique fecha a partir de la cual son cobijados por esta norma. Dentro de dicha certificación se debe anexar copia de la tarjeta profesional, cedula de ciudadanía y certificado de antecedentes disciplinarios vigente expedido por la junta central de contadores del mencionado profesional.

- **Antecedentes de responsabilidad fiscal y disciplinaria:** La entidad en la evaluación verificará y dejará evidenciado a través de la impresión de los certificados, si el proponente se encuentra reportado o no en el Boletín de Deudores Morosos de la Contaduría General de la Nación y en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República, consultando los mismos en las páginas web de las respectivas entidades. El reporte del proponente en el Boletín de Responsables Fiscales inhabilita la oferta y es una causal de rechazo de la misma si no lo subsana oportunamente. Igualmente se verificará el certificado de antecedentes disciplinarios que arroja la página web de la Procuraduría.
- **Antecedentes Judiciales:** La entidad verificara los antecedentes judiciales de la persona natural proponente o del Representante Legal de la persona jurídica.
- **Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC:** en cumplimiento del artículo 183 de la ley 1801 de 2016, La entidad verificara a la persona natural proponente o del Representante Legal de la persona jurídica, si no está reportado en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC. Sin embargo, y a efectos de la suscripción del contrato, el proponente adjudicatario (persona natural o representante legal, según sea el caso) deberá estar al día en el pago de las multas señaladas en la citada ley y en los términos dispuestos de esta.
- **Compromiso Anticorrupción formato 4.**

DOCUMENTOS ADICIONALES PARA TENER EN CUENTA

El proponente deberá allegar los siguientes documentos adicionales:

Registro único tributario – RUT: Los proponentes deberán aportar copia vigente del Registro Único Tributario - RUT expedido por la DIAN, con el cual se acredite que la actividad económica inscrita está directamente relacionada con el objeto de la presente contratación. Este documento hace parte de la verificación jurídica.

Certificación Bancaria con fecha de expedición no mayor a 30 días hábiles.

CONDICIONES DE EXPERIENCIA:

Experiencia: El proponente deberá acreditar en mínimo tres (03) certificados de contratos terminados y ejecutados a satisfacción, con un objeto igual o similar al del proceso. Si el oferente presenta la documentación exigida en este numeral, sin el lleno de los requisitos exigidos, la entidad lo requerirá para que, dentro del término establecido en el pliego de condiciones, proceda a enmendarla.

ASPECTOS QUE SE DEBEN TENER EN CUENTA PARA LA FIJACIÓN DE LOS PRECIOS DE LA OFERTA:

- La propuesta deberá presentarse de conformidad a los requerimientos de la ficha técnica del proceso por precios unitarios, conforme al cual en dicho precio se encuentran comprendidos todos los costos directos e indirectos. Igualmente deberá discriminar el valor total de la propuesta.
- Para todos los efectos el valor ofertado por el proponente será el indicado en su oferta económica, por tanto, si hay alguna discrepancia entre el valor de la propuesta económica y cualquier otra parte de su oferta, prevalecerá el valor de su oferta económica indicado en el respectivo formato.
- Para determinar cuál es la oferta con el precio más bajo se compararán los valores totales ANTES DE IVA de cada una de las ofertas.
- El PROPONENTE deberá ofertar los bienes o servicios en la unidad de medida y cantidad requerida, teniendo en cuenta que las especificaciones deben ser de la mejor calidad.



SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
INVITACIÓN PÚBLICA No. MÍNIMA CUANTÍA - CLD-00033-2019
PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA ADQUISICIÓN DE BIENES
Y/O SERVICIOS (DIFERENTES A LOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN)

- Al formular la oferta, el PROPONENTE deberá tener en cuenta que todos los impuestos, retenciones y gastos que se causen por razón de la legalización y ejecución del contrato, incluidas la CONSTITUCIÓN DE LAS GARANTÍAS en caso de que se le requiera, son de cargo exclusivo del CONTRATISTA. Por lo tanto, los precios que se propongan deberán considerar tales conceptos.
- El SENA solo pagará los precios contratados y por tanto, no reconocerá suma alguna por impuestos ni reajustes a los precios ofertados, a menos que el reajuste se deba efectuar como consecuencia de una acción directa de la entidad previamente formalizada de acuerdo a los procedimientos legales y presupuestales que corresponda.
- El SENA efectuará al PROPONENTE las retenciones que, en materia tributaria tenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención. En los demás casos, el contratista deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación.
- Las devoluciones o exenciones a que crea tener derecho el PROVEEDOR DEL SERVICIO deberán ser tramitadas por éste ante la respectiva Administración de Impuestos, sin responsabilidad alguna por parte del SENA o costo para ella.
- La entidad podrá realizar la verificación y/o corrección aritmética de ser el caso.
- El proponente deberá indicar el valor del IVA únicamente si está obligado a ello.
- Con relación al IVA, el PROPONENTE deberá incluir en la oferta este impuesto ÚNICAMENTE si pertenece al régimen común. En caso de no incluirlo, este valor no podrá ser reconocido por el SENA y el proveedor del servicio deberá asumir el costo del impuesto
- El valor de la oferta, teniendo en cuenta todos los costos directos e indirectos del contrato (incluyendo IVA), no podrá superar el presupuesto oficial establecido en el presente proceso.

3. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS - SELECCIÓN Y ADJUDICACIÓN

La entidad seleccionará mediante comunicación de aceptación de la oferta al proponente con el precio más bajo, siempre y cuando cumpla con las condiciones señaladas en la invitación. La comunicación de aceptación contendrá los datos de contacto de la entidad y del supervisor o interventor designado, así como las condiciones de tiempo, modo y lugar para la ejecución del contrato.

3.1. CRITERIOS DE SELECCIÓN

Para identificar la oferta más favorable de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 5 de la ley 1150 de 2007 y **Art. 2.2.1.1.1.6.2 Determinación de los Requisitos Habilitantes. y 2.2.1.1.1.7.1 Publicidad en el SECOP del Decreto 1082 de 2015**, se tendrán en cuenta los siguientes criterios o factores de selección:

RESUMEN DE EVALUACIÓN			
FASE	ASPECTO	INDICADOR	CALIFICACIÓN
1	EVALUACIÓN FACTOR ECONÓMICO	MENOR PRECIO ANTES DE IVA PROPUESTA ECONOMICA	SELECCIONADO PARA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES
2	VERIFICACIÓN TÉCNICA	CUMPLE/ NO CUMPLE	HABILITADO / NO HABILITADO
3	VERIFICACIÓN JURÍDICA	CUMPLE/ NO CUMPLE	HABILITADO / NO HABILITADO

1. La escogencia recaerá sobre aquella oferta con el **PRECIO MÁS BAJO ANTES DE IVA (indicado en el subtotal de la oferta económica)**, siempre que se encuentre en condiciones de mercado y satisfaga las necesidades de la entidad. (o sea, aquella que no supere el presupuesto oficial, no tenga un precio artificialmente bajo, cumpla las especificaciones técnicas y de calidad requeridas, conforme a lo contenido en la invitación pública).
2. Los requisitos mínimos HABILITANTES, o sea, la capacidad jurídica y la capacidad de organización de los proponentes - serán verificados únicamente en el oferente que tenga el precio más bajo antes de IVA, de acuerdo al **Art. 2.2.1.1.1.6.2 Decreto 1082 de 2015**.
3. En caso que este proponente con el precio más bajo (1°) no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, se podrá seleccionar el oferente que haya presentado el segundo menor precio antes de IVA previa verificación de los requisitos habilitantes.
4. En caso de que el segundo (2°) proponente con el precio más bajo tampoco cumpla con los requisitos habilitantes, se verificarán las de quien presentó el tercer (3°) menor precio antes de IVA y así sucesivamente hasta obtener un oferente habilitado. En todo caso, la oferta finalmente seleccionada deberá encontrarse habilitada, en condiciones del mercado y satisfacer las necesidades de la entidad.
5. De no lograrse lo anterior, se declarará desierto el proceso.



SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
INVITACIÓN PÚBLICA No. MÍNIMA CUANTÍA - CLD-00033-2019
PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA ADQUISICIÓN DE BIENES
Y/O SERVICIOS (DIFERENTES A LOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN)

6. La entidad podrá adjudicar el contrato cuando sólo se haya presentado una oferta, y esta cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, siempre que la oferta satisfaga los requerimientos contenidos en la invitación pública (o sea, que se encuentre en condiciones de mercado, no supere el presupuesto oficial, satisfaga las necesidades técnicas de la entidad y provenga de un oferente habilitado).
7. En caso de empate a menor precio antes de IVA, la entidad seleccionará a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden de entrega de las mismas.
8. Adicional a lo anterior, se observará el procedimiento establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015, con relación a la propuesta de menor precio antes de IVA cuando se dé la hipótesis establecida en dicha disposición para las “**oferta con valor artificialmente bajos**”. En caso de que se rechace la oferta, la entidad podrá optar por adjudicar el contrato a quien haya ofertado el segundo mejor precio y así sucesivamente o por declarar desierto el proceso.

NOTA: La adjudicación se hará por el valor total de la oferta económica, del proponente con el precio más bajo antes de IVA, siempre que se encuentre en condiciones de mercado, satisfaga las necesidades técnicas de la entidad, y resulte HABILITADA. - No se hará adjudicación parcial.

3.2. ADJUDICACIÓN

El SENA adjudicará el proceso a la oferta con el menor precio ofertado antes de IVA, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía.

El SENA revisará las ofertas económicas y verificará que la de menor precio ANTES DE IVA cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la entidad verificará el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo menor precio ANTES DE IVA, y así, sucesivamente, hasta encontrar una oferta que cumpla con los requisitos establecidos en la Invitación.

No se aceptarán propuestas cuyo valor sea superior al presupuesto oficial estimado para el presente proceso.

En caso de presentarse una oferta cuyo valor, a juicio de la entidad, no sea suficiente para la ejecución del objeto contractual, el SENA requerirá al oferente para que sustente las razones del valor de su oferta por escrito.

Si el oferente no realiza la sustentación por escrito de las razones técnicas y económicas del valor de su oferta en el término señalado en la invitación, la misma será rechazada y se procederá a adjudicar al oferente con el segundo mejor precio.

El SENA adjudicará el contrato por el valor total de oferta económica del proponente cuya propuesta cumpla con los requisitos establecidos en la invitación y que ofrezca el **MENOR PRECIO ANTES DE IVA** para efectos de comparar las propuestas.

3.3. DECLARATORIA DE DESIERTA

El proceso se podrá declarar desierto únicamente cuando no existan proponentes hábiles, ninguna propuesta cumpla con los requisitos establecidos en la presente Invitación Pública o en la Ley, cuando no se postule ningún interesado o se presenten motivos que impidan la escogencia objetiva.

4. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO

De conformidad a lo establecido en el documento CONPES Nro. 3714 “Del riesgo previsible en el marco de la política de la contratación pública” y Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo expedido por la Agencia Nacional de Contratación Pública –Colombia Compra Eficiente- en desarrollo del literal a) del numeral 2 del artículo 2.2.1.2.5.2 del Decreto 1082 de 2015, se determinó la siguiente matriz de riesgos para la presente contratación la cual se anexa al presente documento, según el **anexo**.

5. CONDICIONES CONTRACTUALES

5.1 OTROS ASPECTOS QUE SE DEBERÁN TENER EN CUENTA

FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO: El oferente adjudicatario asumirá la carga, a su costo y riesgo, de asegurar los daños, pérdidas, destrucción, o deterioro causado por fuerza mayor o caso fortuito que puedan



SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
INVITACIÓN PÚBLICA No. MÍNIMA CUANTÍA - CLD-00033-2019
PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA ADQUISICIÓN DE BIENES
Y/O SERVICIOS (DIFERENTES A LOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN)

presentarse durante la ejecución del contrato, para lo cual podrá celebrar los contratos de seguros que considere pertinente. El adjudicatario debe soportar el 100% del valor adicional que le genere el incumplimiento del plazo de ejecución del contrato, actividades que tendrán que ver con los tiempos de fabricación, importación, trámites de nacionalización, entre otros.

NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO: Si el proponente, sin justa causa, se abstuviere de suscribir el contrato adjudicado quedará inhabilitado para contratar con el Estado de conformidad con el literal e) del numeral 1) del artículo 8° de la Ley 80 de 1993.

INDEMNIDAD: Será obligación del contratista mantener a la entidad libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes.

5.2 SUPERVISIÓN

La supervisión del contrato será ejercida por la persona que designe el Director Regional, y se desarrollará de conformidad con las normas que regulan la materia y, especialmente, con las disposiciones del Manual de Supervisión del SENA vigente.

5.3 GARANTÍAS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO EN CASO DE SER ADJUDICADO

El contratista deberá constituir a su costa y a favor del SENA, una garantía de cumplimiento, en los términos señalados en el Decreto 1082 de 2015 (Arts. 2.2.1.2.3.1.1 a 2.2.1.2.3.2.11) para amparar el cumplimiento de las obligaciones legales y las surgidas en el contrato, la cuál se mantendrá vigente durante el plazo de la ejecución del contrato y liquidación del mismo y se ajustará a los límites, existencia y extensión de los siguientes amparos: **1. De cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato estatal incluyendo en ellas el pago de multas y cláusula penal pecuniaria, cuando se hayan pactado en el contrato:** El amparo de cumplimiento del contrato cubrirá a la entidad estatal contratante de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones legales, las nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al contratista garantizado. Además de esos riesgos, este amparo comprenderá siempre el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria que se hayan pactado en el contrato garantizado. Equivalente al 10% del valor total del contrato, con una vigencia igual al término de duración del contrato y cuatro (4) meses más. **2. Calidad del servicio:** El amparo de calidad del servicio cubre a la entidad estatal contratante de los perjuicios imputables al contratista garantizado que surjan con posterioridad a la terminación del contrato y que se deriven de la mala calidad del servicio prestado, teniendo en cuenta las condiciones pactadas en el contrato. En cuantía del 10% del valor del contrato, con una vigencia equivalente a la duración del contrato y un (1) año más. **3. Pago De Salarios Y Prestaciones Sociales, E Indemnizaciones Del Personal Que Utilice En La Ejecución Del Respectivo Contrato:** Cubrirá al SENA por los perjuicios que se le ocasionen como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales del contratista garantizado, derivadas de la contratación de personal utilizado para la ejecución del contrato amparado, por el equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, con una vigencia igual a su plazo y tres (3) años más. En todo caso las garantías y sus efectos se registrarán por lo establecido en el Decreto 1082 de 2015. Tal garantía deberá constituirse dentro del día hábil siguiente al registro presupuestal del contrato. En caso de prórroga el contrato, El CONTRATISTA deberá a su vez prorrogar la vigencia de la garantía. EL CONTRATISTA se compromete a reponer las garantías aquí previstas, cuando por razón de las modificaciones, multas impuestas o siniestros ocurridos, éstas se disminuyeren o agotaren. Para tal efecto, EL CONTRATISTA deberá solicitar a la compañía aseguradora el certificado de modificación respectivo y entregarlo al SENA dentro de los cinco (5) días calendario, siguientes a la firma del acta. La aprobación de la garantía por parte de la entidad es un requisito previo para la ejecución del contrato.

5.4 MULTAS Y DECLARATORIA DE INCUMPLIMIENTO

5.4.1 MULTAS

En caso de mora o de incumplimiento parcial de las obligaciones contractuales a cargo del CONTRATISTA, éste autoriza expresamente, mediante la suscripción del contrato, al SENA para imponer, tasar y cobrar, previa la ejecución del debido proceso señalado en el Artículo 86 de la Ley 1474 del 12 de julio de 2011, multas diarias sucesivas del uno por ciento (1%) del valor total del contrato, sin que éstas sobrepasen del 10% del valor total del mismo. La liquidación de las multas la efectuará el supervisor o interventor en las actas parciales y en el acta final y/o de recibo de los bienes o servicios, según sea el momento en que se ocasionen, y su cobro se efectuará mediante compensación de las sumas adeudadas al CONTRATISTA descontando el valor de las mismas en los pagos parciales y/o final, según sea del caso. En el evento en



SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
INVITACIÓN PÚBLICA No. MÍNIMA CUANTÍA - CLD-00033-2019
PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA ADQUISICIÓN DE BIENES
Y/O SERVICIOS (DIFERENTES A LOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN)

que no puedan ser descontadas oportunamente o no sean pagadas por parte del CONTRATISTA dentro del mes siguiente a su tasación, se incluirán en la liquidación efectuada, la cual prestará mérito ejecutivo, y su cobro podrá efectuarse con cargo a la garantía de cumplimiento, o cualquier otro medio para obtener el pago, incluyendo el de la jurisdicción coactiva. De acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, esta decisión deberá estar precedida de audiencia del afectado que deberá tener un procedimiento mínimo que garantice el derecho al debido proceso del CONTRATISTA (Artículo 86 de la Ley 1474 del 12 de julio de 2011) y procede sólo mientras se halle pendiente la ejecución de las obligaciones a cargo del contratista. De las multas tasadas, impuestas y cobradas, se informará a la Cámara de Comercio.

5.4.2 CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA

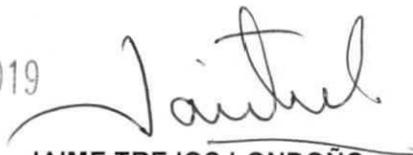
Si se llegare a suceder el evento de incumplimiento total de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA, deberá pagar a título de cláusula penal pecuniaria, el valor correspondiente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato. Se hará efectiva directamente por el SENA, pudiendo acudir para el efecto entre otros a los mecanismos de compensación de las sumas adeudadas al contratista, cobro de la garantía, o a cualquier otro medio para obtener el pago, incluyendo el de la jurisdicción coactiva. De acuerdo a lo dispuesto en los artículos 17 de la Ley 1150 de 2007 y 86 de la Ley 1474 del 12 de julio de 2011, la entidad así mismo podrá declarar el incumplimiento con el propósito de hacer efectiva la cláusula penal pecuniaria.

5.4.3 DECLARATORIA DE INCUMPLIMIENTO

La entidad podrá declarar el incumplimiento del contrato en los términos de los artículos 17 de la Ley 1150 de 2007 y 86 de la Ley 1474 de 2011.

El presente documento y los anexos que se consideren necesarios serán publicados en el SECOP a través de las páginas Web www.contratos.gov.co y www.sena.edu.co de conformidad a lo dispuesto en los artículos 17 de la Ley 1150 de 2007 y 86 de la Ley 1474 de 2011.

Manizales, Caldas, 09 SEP 2019


JAIME TREJOS LONDOÑO
Director (E) Regional

Proyectó, estudios previos y del mercado, necesidad de la contratación, parte técnica, condiciones mínimas y experiencia: Harold Andrés Tabares Hincapie, Oficial de mantenimiento general grado 10. 

Revisión Jurídica: Paula Andrea López Aguirre 
Contratista Coordinación Grupo Mixto de Apoyo Administrativo.

Vo. Bo administrativo y presupuestal.: Diana Patricia Giraldo Gomez 
Coordinadora Grupo Mixto de Apoyo Administrativo Regional Caldas.



SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
INVITACIÓN PÚBLICA No. MÍNIMA CUANTÍA - CLD-00033-2019
PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA ADQUISICIÓN DE BIENES
Y/O SERVICIOS (DIFERENTES A LOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN)

FORMATO Nro. 1
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Ciudad y Fecha

Señores
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Dirección Regional Caldas
Kilómetro 10 Vía al Magdalena
Manizales - Caldas

Asunto: Proceso de SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA - CLD-000_____ -2019

Yo, _____, mayor de edad y vecino de esta ciudad, obrando en nombre propio ó en calidad de representante legal de _____ ofrezco contratar a todo costo con el SENA Regional Caldas, el siguiente objeto contractual: _____, de acuerdo con el pliego de condiciones y requisitos exigidos en las condiciones mínimas y de conformidad con lo establecido en este documento. (Nota: si se trata de un consorcio o unión temporal deberá identificar expresamente con nombre y NIT de C/U de las partes que la componen)

Igualmente, bajo la gravedad del juramento manifiesto y declaro:

1. Que estoy debidamente facultado para firmar, presentar la propuesta y suscribir el contrato que llegare a celebrarse; que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse en caso de adjudicación me comprometen totalmente y a la sociedad que represento.
2. Que la oferta que presentamos tiene una vigencia de treinta (30) días calendario.
3. Que aceptamos y acogemos los riesgos definidos por la entidad en la Matriz de riesgos.
4. No encontrarme (nos) incurso en causal alguna de inhabilidad o incompatibilidad según lo señalado en los artículos 127 de la Constitución Política, 8º y 9º de la Ley 80 de 1993, Ley 1474 de 2011, así como tampoco encontrarme (nos) incurso en causal de disolución o liquidación; en concordato; en cesación de pagos o en concurso de acreedores o embargo. (Las personas jurídicas deberán hacer la manifestación expresa de que las cuotas sociales o acciones de sus socios o accionistas no se encuentran embargadas).
5. No estar incluido en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República (Art. 60 de la Ley 610 de 2000) ni el de deudores morosos de la Contaduría General de la Nación.
6. Que conozco el pliego de condiciones y de más documentos que integran el presente proceso de selección, y acepto cumplir todos los requisitos en ellos exigidos, para lo cual me comprometo a diligenciar todos y cada uno de los formatos anexos al pliego.
7. Que leí cuidadosamente el pliego de condiciones, así como los documentos que hacen parte vinculante del mismo, y por tanto conocí y tuve las oportunidades establecidas para solicitar aclaraciones, formular objeciones, y efectuar consultas y obtener respuestas a mis inquietudes.
8. Que los activos y recursos de nuestro patrimonio y que se emplearán para la ejecución del contrato en caso de que nos sea adjudicado, provienen de actividades lícitas.
9. Que en caso que mi propuesta fuera seleccionada, me comprometo a suscribir el contrato correspondiente, dentro del término establecido para ello en el pliego de condiciones, y a adjuntar los documentos adicionales que fueren necesarios, así como cumplir los ofrecimientos adicionales en los que se me otorgue puntaje,
10. Que conozco y acepto en todo las normas generales y especiales aplicables a este proceso contractual.
11. (Nota: si se trata de un consorcio o unión temporal deberá señalar lo siguiente:) Que en caso que nos fuere adjudicada la contratación, nos comprometemos a tramitar la expedición del NIT y el RUT y a cumplir con los requerimientos legales de los consorcios y uniones temporales para la suscripción y ejecución de los contratos estatales.
12. Que esta oferta, una vez aceptada y efectuada su adjudicación, me obliga a su cumplimiento hasta la ejecución del contrato, en las mejores condiciones de calidad, oportunidad y eficiencia.
13. Que, así mismo, para garantizar la calidad de los bienes, atendiendo las especificaciones y los componentes de las telas, materiales, y solicitudes **CERTIFICO BAJO GRAVEDAD DE JURAMENTO QUE LA CALIDAD DE LOS BIENES OFRECIDOS CUMPLE(N) CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CONTEMPLADAS EN LA "FICHA TÉCNICA" DE LA PRESENTE INVITACIÓN PÚBLICA.**
14. Que acepto recibir notificaciones, comunicaciones y requerimientos relacionados con este proceso de manera física o electrónica en la siguiente ubicación:



SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
INVITACIÓN PÚBLICA No. MÍNIMA CUANTÍA - CLD-00033-2019
PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA ADQUISICIÓN DE BIENES
Y/O SERVICIOS (DIFERENTES A LOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN)

- Dirección:
- Ciudad:
- Teléfono :
- FAX:
- E-mail:

A continuación, relaciono la documentación exigida por ustedes y que incluyo en la oferta y la cantidad de folios que la integran:

Atentamente,

Firma :
Nombre :
Documento identificación :
NIT :
Régimen de impuestos al que pertenece:
Número de Folios de la propuesta:



SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
INVITACIÓN PÚBLICA No. MÍNIMA CUANTÍA - CLD-00033-2019
PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA ADQUISICIÓN DE BIENES
Y/O SERVICIOS (DIFERENTES A LOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN)

FORMATO Nro. 2

I. **MODELO DEL ACUERDO DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL**

ACUERDO DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL (Según sea el caso)

_____, identificado con la C.C. No. _____ de _____, y vecino de _____, obrando en representación de la sociedad _____ con Nit. _____, domiciliada en la ciudad de _____ y _____, identificado con la cédula de ciudadanía No. _____ de _____, y vecino de _____, obrando en representación de la sociedad _____ con Nit. _____, domiciliada en la ciudad de _____, hemos decidido conformar una (Unión Temporal o Consorcio) en los términos y condiciones estipulados en la Ley y especialmente lo establecido en el artículo 7º de la Ley 80 de 1993, que se hace constar en las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA: La (Unión Temporal o Consorcio) _____ (indicar nombre del consorcio o unión temporal) _____ se conforma con el propósito de presentar oferta y optar a la adjudicación, celebración y ejecución del contrato resultante con el SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA Regional Caldas, en relación con el proceso de contratación cuyo objeto es _____.

CLÁUSULA SEGUNDA: La participación en la (Unión Temporal o Consorcio) que se acuerda, será: (según convenio entre los miembros) del _____% para _____ y del _____% para _____. CLÁUSULA TERCERA: (Integrante) _____ y (Integrante) _____ responderán en forma solidaria y mancomunada por el cumplimiento total de la oferta y del objeto contratado.

CLÁUSULA CUARTA: Se acuerda que (Integrante) _____ y (Integrante) _____, atenderán en forma conjunta todas las obligaciones y deberes asumidos en la respectiva oferta en los diferentes aspectos allí contenidos, delegando la representación y respectiva coordinación de la (Unión Temporal o Consorcio) en cabeza de _____ (identificar nombre y cédula) como representante legal de _____ (Integrante) _____ y de esta (Unión Temporal o Consorcio).

CLÁUSULA QUINTA: la duración de esta (Unión Temporal o Consorcio) se extenderá por el tiempo en que se generen obligaciones derivadas de la oferta y del contrato, según lo preceptuado en el artículo 7º de la Ley 80 de 1993.

CLÁUSULA SEXTA: Las responsabilidades que se desprendan de esta (Unión Temporal o Consorcio) y sus efectos se registrarán por las disposiciones previstas en la Ley 80 de 1993 para la (Unión Temporal o Consorcio).

CLÁUSULA SÉPTIMA: La dirección para notificaciones de la (unión temporal o consorcio) es _____ de la ciudad de _____.

En constancia de aceptación y compromiso, se firma el presente documento por los que en él intervienen, el día _____ de _____ de 20__ en la ciudad de _____

Nombre, Identificación, persona natural
o jurídica que representa

Nombre, identificación personal natural
o jurídica que representa

NOTA: En caso de adjudicación del contrato, el presente documento deberá ser suscrito ante Notario con firmas auténticas de los participantes. Adicionalmente el consorcio o unión temporal deberá efectuar el trámite para la obtención del RUT como requisito previo para la suscripción del contrato.



SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
INVITACIÓN PÚBLICA No. MÍNIMA CUANTÍA - CLD-00033-2019
PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA ADQUISICIÓN DE BIENES
Y/O SERVICIOS (DIFERENTES A LOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN)

FORMATO No. 3

**CERTIFICACIÓN DE PAZ Y SALVO POR CONCEPTO DEL PAGO DE
OBLIGACIONES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES**

Señores
Servicio Nacional de Aprendizaje "SENA"
Dirección Regional
Manizales - Caldas

Asunto: Certificación de paz y salvo por concepto del pago de obligaciones al Sistema de Seguridad Social y aportes Parafiscales

El suscrito (revisor fiscal o representante legal, según sea el caso), certifica que la sociedad _____, identificada con NIT. _____, se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje de todo el personal que se encuentra laborando dentro de la misma y que así lo requiere, durante los últimos seis (6) meses.

Lo anterior para cumplir lo establecido en el art. 50 de la ley 789 de 2002 y la ley 1150 de 2007.

En caso de presentar acuerdo de pago con alguna de las entidades anteriormente mencionadas, deberá precisarse el valor y el plazo previsto para el acuerdo de pago, con indicación del cumplimiento de esta obligación.

La presente se expide a los ____ días del mes de _____ del año 2019, en _____

Cordialmente,

Revisor Fiscal (si esta obligado a ello)

Nombre y Apellidos:

Número de identificación:

Tarjeta Profesional No.

Firma _____

Firma Representante Legal _____

C.C. No.



SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
INVITACIÓN PÚBLICA No. MÍNIMA CUANTÍA - CLD-00033-2019
PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA ADQUISICIÓN DE BIENES
Y/O SERVICIOS (DIFERENTES A LOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN)

FORMATO No. 4
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

El (los) suscrito(s) a saber: (Nombre del proponente si se trata de una persona natural, o nombre del representante legal de la sociedad si se trata de persona jurídica, o del Representante Legal de cada uno de los miembros del Consorcio o Unión Temporal proponente) domiciliado en _____, identificado con (Documento de identificación y lugar de su expedición), quien obra en (1- ...Su carácter de Representante Legal de la Sociedad, si el proponente es persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la Cámara de Comercio de su domicilio; 2- Nombre propio si el proponente es persona natural, y/o si la parte proponente está conformada por diferentes personas naturales o jurídicas, nombre del Consorcio o de la Unión Temporal respectiva), quien(es) en adelante se denominará(n) EL PROPONENTE, manifiestan su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: Que el Despacho de la Dirección Regional Caldas del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA Establecimiento Público del Orden Nacional, realizó el proceso de selección cuyo objeto es:

SEGUNDO: Que es interés de EL PROPONENTE apoyar la acción del Estado Colombiano y del SENA para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación y la responsabilidad de rendir cuentas.

TERCERO: Que siendo el interés de EL PROPONENTE participar en el proceso de selección aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso y en tal sentido suscribe el presente documento unilateral anticorrupción, que se registrará por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA-. COMPROMISOS ASUMIDOS

EL PROPONENTE, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1.1. EL PROPONENTE no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su Propuesta, con el proceso de selección antes citado, ni con la ejecución del Contrato que pueda celebrarse como resultado de su Propuesta.

1.2. EL PROPONENTE se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado suyo o un agente comisionista independiente lo haga en su nombre.

1.3. EL PROPONENTE se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados y agentes y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles en todo momento el cumplimiento de las leyes de la República de Colombia, y especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de: i) no ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago corrupto a los funcionarios del SENA ni a cualquier otro funcionario público que pueda influir en las condiciones de ejecución o de supervisión del Contrato, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre las condiciones de ejecución o supervisión del Contrato; y ii) no ofrecer pagos o halagos a los funcionarios del SENA durante el desarrollo del Contrato.

1.4. EL PROPONENTE se compromete formalmente a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en el proceso de selección arriba identificado, o como efecto la distribución de la adjudicación de contratos entre los cuales se encuentre el Contrato que es materia del proceso de selección indicado en el considerando primero del presente acuerdo.

CLÁUSULA SEGUNDA-. CONSECUENCIAS DEL INCUMPLIMIENTO

EL PROPONENTE asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en el PLIEGO de Condiciones, si se comprobare el incumplimiento de los compromisos de anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de _____, a los _____ (FECHA EN LETRAS Y NÚMEROS).

Firma
C.C.

SUSCRIBIRÁN EL DOCUMENTO TODOS LOS INTEGRANTES DE LA PARTE PROPONENTE SI ES PLURAL, SEAN PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS; EN ESTE ÚLTIMO CASO A TRAVÉS DE LOS REPRESENTANTES LEGALES ACREDITADOS DENTRO DE LOS DOCUMENTOS DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL Y/O PODERES CONFERIDOS Y ALLEGADOS AL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN.



SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
 INVITACIÓN PÚBLICA No. MÍNIMA CUANTÍA - CLD-00033-2019
 PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA ADQUISICIÓN DE BIENES
 Y/O SERVICIOS (DIFERENTES A LOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN)

FORMATO 5
PRESENTACIÓN OFERTA ECONOMICA Y TÉCNICA

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	TOTAL
1	<p>Implementación de Programas Y Estrategias de manejo, prevención y control (Inspección, Identificación, Determinación, Control y documentación) de plagas en general (Insectos rastreros, roedores e insectos voladores, en especial abejas y avispas.</p> <p>Antes de llevar a cabo el manejo integrado de plagas – se deberá ejecutar una visita de inspección e identificación de madrigueras y panales para seguidamente realizar los siguientes mecanismos de control por la parte del contratista:</p> <ul style="list-style-type: none"> · Control mecánico: (En especial la utilización de Jaulas). Ubicación en áreas críticas una vez se adjudique el contrato hasta finalización del mismo · Control sanitario: (Llevando a cabo disposición de animales en estado de descomposición). Retiro inmediato de los animales vivos y/o muertos. · Control químico: (En especial la utilización de insecticidas de salud pública – Rodenticidas parafinados – Pellets), realizando rotación de ingrediente activo- (Roenticidas: Difethialone – Brodifacouma; Insecticidas: Alfacipermetrina – Lambdacihalotrina) para evitar la resistencia de Plaguicidas en el organismo de las plagas. <p>Control de sanitización de baños como hongos y bacterias: (En especial con desinfectantes de 4 generaciones). realizando rotación de ingrediente activo.</p> <p>Debe hacerse cada mes en las siguientes áreas:</p> <ul style="list-style-type: none"> ü Bloque administrativo y Auditorio (cocinetas, baños y oficinas) ü Biblioteca, Relaciones Corporativas, Tecnoparque y Emprendimiento. (cocinetas, baños y oficinas) ü Bloques de oficinas y ambientes del centro de procesos industriales. (cocinetas, comedor, baños, ambientes de formación y oficinas) ü Área entrenamiento alturas (interior – zonas verdes) 	MENSUAL	2		



SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
 INVITACIÓN PÚBLICA No. MÍNIMA CUANTÍA - CLD-00033-2019
 PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA ADQUISICIÓN DE BIENES
 Y/O SERVICIOS (DIFERENTES A LOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN)

	<p>ü Punto de venta Centro para la formación Cafetera (interior – zonas verdes)</p> <p>ü Casa blanca y oficinas del centro para la formación cafetera (cocinetas, comedores, baños, ambientes y oficinas).</p> <p>ü Centro para la formación cafetera y parcelas (oficinas, cocinetas, ambientes, archivo, almacén, Colombia certifica y bodega)</p> <p>ü Energías renovables y a su alrededor.</p> <p>ü Oficinas del centro de automatización industrial (cocinetas, comedores, baños, ambientes y oficinas)</p> <p>ü Archivo inactivo.</p> <p>ü Área de ordeño y en su interior con trampas mecánicas e internención de disposición final inmediata cuando se encuentre un animal allí encerrado.</p> <p>ü Área de porcícolas, con trampas mecánicas e intervención de disposición final inmediata cuando se encuentre un animal allí encerrado.</p> <p>ü Caballerizas, con trampas mecánicas e intervención de disposición final inmediata cuando se encuentre un animal allí encerrado.</p> <p>ü Oficina de mantenimiento de la regional</p> <p>ü Portería de la regional</p> <p>ü COCINETA DEL AREA DE SERVICIO MEDICO, por lo cual se debe llevar a cabo una inspección previa para determinar el proceso seguro para esta área especial, actualmente ubicado en el edificio Don Pedro.</p> <p>ü Agencia Pública de Empleo, ubicada en el Carrera 23 Nro. 25 - 32, Edificio Esponsión, Piso 3.</p> <p>ü Oficina de discapacitados agencia pública de empleo edificio don pedro</p> <p>ü Tecnoacademia, ubicado en el INEM.</p>				
2	<p>Condiciones de los Operarios para la ciudad de Manizales: El proveedor deberá garantizar que en la ejecución de la fumigación la persona cuente con los siguientes Elementos de Protección Personal:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Protección visual (Monogafas de seguridad antiempañantes, resistente a impactos, salpicaduras de sustancias). • Botas antideslizantes. 				



SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
INVITACIÓN PÚBLICA No. MÍNIMA CUANTÍA - CLD-00033-2019
PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA ADQUISICIÓN DE BIENES
Y/O SERVICIOS (DIFERENTES A LOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN)

<ul style="list-style-type: none"> • Overol anti fluidos con magas y capucha para fumigación • Guantes de nitrilo de alta caña. • Protección respiratoria con filtro para gases y vapores. <p>Antes de iniciar la actividad deberá de revisar el estado de sus EPP.</p> <p>Control de panales o colmenas y sus disposiciones. La persona que realizará el manejo de las abejas y avispas u otros vectores que se encuentren a una altura superior de 1,5 tendrá que contar con la certificación de trabajo seguro en alturas (Curso avanzado o reentrenamiento vigente) y certificado de manejo seguro de plaguicidas, para garantizar la idoneidad del proceso, adicional de estos certificados el proveedor contará con los Elementos de Protección personal para trabajo en alturas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Arnés de cuerpo completo. • Doble eslinga • Casco con barbuquejo. • Equipo de ascenso Andamio y escalera. • Monogafas antiempañantes. • Cinta para la demarcación de seguridad – conos • Botas antideslizantes. • Guantes para alturas. • Overol de algodón manga larga con puño de seguridad. <p>Para Garantizar estas condiciones la empresa en su oferta debe presentar siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Certificado de disposición final de residuos peligrosos (R. Biológico) • Certificado de disposición (R. químico) • Presentar las FDS de los agentes químicos utilizados en el transcurso del contrato que concuerden con los utilizados • Presentar fichas toxicológicas de los Plaguicidas • Personal que cuenten con certificado de altura y curso en el manejo de plaguicidas. • Evidencias fotográficas del antes y después de cada actividad. <p>Adicionalmente debe aportar La Resolución de la Dirección Territorial de Salud de Calda y el certificado de idoneidad de la Secretaria de Salud.</p>				
--	--	--	--	--



SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
INVITACIÓN PÚBLICA No. MÍNIMA CUANTÍA - CLD-00033-2019
PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA ADQUISICIÓN DE BIENES
Y/O SERVICIOS (DIFERENTES A LOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN)

3	Inspección en zonas verdes y control de vectores tales como, reptiles, animales rastreros e insectos voladores. Para este punto se debe garantizar la existencia de un Ingeniero Agrónomo con curso en el manejo seguros de plaguicidas (SENA) que respalde el uso de sustancias de baja toxicidad para terrenos, suelos, zonas verdes y plantíos en la Regional, especialmente en sectores de producción para esta actividad la empresa deberá tener disponibilidad inmediata, (respuesta en dos horas)			
SUBTOTAL				
IVA				
TOTAL				

Garantizamos que todos los anteriores ofrecimientos permanecerán vigentes durante el término de ejecución del contrato, en el caso en que nos sea adjudicado; conociendo de antemano que la desatención u omisión a las mismas pueden constituirse en un incumplimiento a las obligaciones contractuales y generarnos sanciones legales.

NOMBRE DEL PROPONENTE:
NIT o C.C.:

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL
C.C.:
FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL